

## ADENDA No.1

### INVITACIÓN PÚBLICA No.02-2024 PLANEACIÓN “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 15B DE LA UTP PARA AULAS, LABORATORIOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 “AQUÍ CONSTRUIMOS FUTURO””

Por medio de la cual se ajustan los siguientes numerales del pliego de condiciones de la presente invitación:

- **PLIEGOS DE CONDICIONES en los siguientes numerales:**

1) Una vez analizada la respuesta dada por el comité técnico a la observación No.5, se realizará el ajuste en el numeral 5.1 “PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” el cual quedará de la siguiente manera:

#### 5.1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta deberá ser presentada ajustándose a las condiciones establecidas y en los formatos entregados para tal fin. No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en los Pliegos de Condiciones.

La no presentación de los documentos relacionados en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 puede descalificar al proponente, y cuando se trate de documentos señalados como insubsanables siempre lo descalificará. La oferta debe ser presentada impresa en original, hasta el día y la hora indicada. No se considerará la oferta cuyo documento presente tachaduras, borrones, enmendaduras o que haga dudar del contenido de esta.

La oferta será presentada impresa en original y copia en sobre cerrado de la siguiente forma:

1. Un Sobre No 1, el cual contenga la propuesta impresa en original y una memoria de almacenamiento (USB) con la propuesta totalmente escaneada en formato PDF y el cuadro de cantidades y precios en Excel.
2. Un Sobre No 2, el cual contenga la propuesta impresa en copia completa del contenido en el sobre No1.

**Se debe presentar el original y la copia de la propuesta cada una debidamente foliada y legajada para facilitar su estudio y calificación.**

Los sobres (sobre No 1 y sobre No 2) que contengan la propuesta deben llevar la siguiente información:

**Señores**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**Oficina Jurídica, Bloque 1 Edificio Administrativo de La Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1- A 301**

**Invitación Pública No. 02- 2024 PLANEACION**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL DE  
LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE 15B DE LA UTP PARA AULAS, LABORATORIOS Y ÁREAS  
ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 “AQUÍ  
CONSTRUIMOS FUTURO”**

## ADENDA No.1

**INVITACIÓN PÚBLICA No.02-2024 PLANEACIÓN**  
**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL DE LA**  
**CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 15B DE LA UTP PARA AULAS, LABORATORIOS Y ÁREAS**  
**ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 “AQUÍ**  
**CONSTRUIMOS FUTURO””**

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Si el proponente envía su propuesta por correo certificado, la misma deberá ser remitida a la oficina de gestión de documentos ubicada en el Edificio denominado Cafetería Central (Galpón) e identificada con nomenclatura C-011.

Se entiende para todos los efectos de la presente Invitación Pública, que la única correspondencia oficial del proceso precontractual y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a [licitacionesplaneacion@utp.edu.co](mailto:licitacionesplaneacion@utp.edu.co)

2) Una vez analizada la respuesta dada por el comité técnico a la observación No.6, se realizará el ajuste del numeral 5.7.2.2 “Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)” el cual quedará de la siguiente manera:

### 5.7.2.2. Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
<i>Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable</i>	15
<i>Formación académica de posgrado del Personal Clave Evaluable</i>	15
<b>Total</b>	<b>30</b>

- *Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable*

## ADENDA No.1

### INVITACIÓN PÚBLICA No.02-2024 PLANEACIÓN

#### “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 15B DE LA UTP PARA AULAS, LABORATORIOS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2028 “AQUÍ CONSTRUIMOS FUTURO””

La Entidad asignará cinco (5) puntos por cada profesional del equipo clave evaluable al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del FORMATO No.11- EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN DE POSGRADO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE a acreditar que el director de interventoría, residente de interventoría y el asistente de supervisión técnica tienen cada uno un (1) contrato de experiencia específica adicional a la solicitada en el numeral 4.1.5.1. , 4.1.5.2 o 4.1.5.7 respectivamente.

Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el FORMATO No.11- EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN DE POSGRADO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE. Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la experiencia específica adicional del Director de Interventoría, residente de interventoría y del asistente de supervisión. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.5.1., 4.1.5.2 o 4.1.5.7 respectivamente.

i.Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

- ***Formación académica de posgrado del Personal Clave Evaluable***

La Entidad asignará cinco (5) puntos por cada profesional del equipo clave evaluable al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del FORMATO No.11- EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN DE POSGRADO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE a acreditar que el director de interventoría, residente de interventoría y el asistente de supervisión técnica tienen cada uno una formación de posgrado.

Para otorgar el puntaje el proponente deberá diligenciar el FORMATO No.11- EXPERIENCIA ADICIONAL Y FORMACIÓN DE POSGRADO DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Por lo tanto, junto con su propuesta deberá adjuntar la documentación soporte de la formación de posgrado del Director de Interventoría, residente de interventoría y del asistente de supervisión técnica. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.1.5.1., 4.1.5.2 o 4.1.5.7 respectivamente.

l.Se entiende por “Formación académica e posgrado” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Estos documentos se publican en la página Web en este proceso de la Invitación Pública.

**Comité Evaluador**